Pilar, de febrero de 2016.-

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN CD Nº 08/2016

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2016, "ADQUISICION SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE SISTEMA INFORMATICO – AD REFERENDUM"

VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE OFERTA Y DOCUMENTOS DEL OFERENTE

Capacidad legal del Oferente:

Se verifica la Ley 2051/03 en el Art. 40, incisos a y b:

La empresa PINO INFORMÁTICA, empresa unipersonal con Propietario el Sr. LIDIO GABRIEL PINO GAMARRA con RUC N° **850071-1** cumple con estos requisitos, según el análisis y la verificación en la SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos) no aparece en la base de datos y tampoco aparece en los registros de la Secretaría de la Función Pública constatada por parte de la Dirección de RRHH de la Gobernación de Ñeembucú.

GOBERNACIÓN DEL DPTO. ÑEEMBUCÚ · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Cesar Verón Leguizamón
Encargado U.O.C.

Yenny M. Martino
Secretaria General
Gobernación del Ñeembucú